



TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS EVALUACIONES LEGALES, TÉCNICAS Y
ECONÓMICAS PARA EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-11-2025

**OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO
DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", EN TELEVISIÓN
METROPOLITANA S.A. DE C.V.**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); artículos 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el RLAASSP); numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16, 4.2.2.1.17, y 4.2.2.1.20 del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en los numerales III.II y III.X de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Se emite evaluación legal, técnica y económica que forma parte integral del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas nacional electrónica número **IA-48-MHL-048MHL001-N-11-2025** relativa a la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos terrestres para servicios administrativos, en Televisión Metropolitana S.A. de C.V para el ejercicio fiscal 2025.

-----EVALUACIÓN LEGAL Y TÉCNICA.-----

Se verificó el cumplimiento o incumplimiento de los licitantes según lo siguiente:

El licitante **"CASANOVA VALLEJO S.A. DE C.V."**:

- 1.- **Cumple** con la presentación de la documentación solicitada en el numeral **III.I REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS** de la Convocatoria, numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.
- 2.- **Cumple** con la presentación de la documentación solicitada en el numeral **III.VI.II DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA** de la Convocatoria, numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15
 - El licitante no es discapacitado, no cuenta con personal con discapacidad.





3.- **Cumple** con la presentación de la documentación solicitada en el numeral *III.VI.III DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA ECONÓMICA* de la Convocatoria.

El licitante "K-PARTNERS S A P I DE CV":

1.- **Cumple** con la presentación de la documentación solicitada en el numeral *III.I REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS* de la Convocatoria, numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

2.- **Cumple** con la presentación de la documentación solicitada en el numeral *III.VI.II DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA* de la Convocatoria, numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15

- El licitante no es discapacitado, no cuenta con personal con discapacidad.

3.- **Cumple** con la presentación de la documentación solicitada en el numeral *III.VI.III DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA ECONÓMICA* de la Convocatoria.

En razón de lo antes citado, la Convocante determina que los dos licitantes cumplen con todos los documentos legales y administrativos solicitados en la convocatoria de invitación. Acto seguido, de conformidad a lo establecido en la convocatoria de invitación en el numeral *"III.VI.II DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA"*, se procedió a realizar la evaluación técnica de sus propuestas de acuerdo con los requisitos solicitados en la convocatoria de invitación, anexo técnico, la junta de aclaraciones y a las condiciones del contrato y como resultado de dicha evaluación se obtuvo el resultado siguiente:

Evaluación técnica

A continuación, se presenta un resumen de las propuestas técnicas de cada uno de los licitantes, así como el grado de cumplimiento que presentan por cada una de sus propuestas.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CASANOV A VALLEJO SA DE CV		K- PARTNERS S A P I DE CV	
	SI	NO	SI	NO
CUMPLE				
DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA				



DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CASANOV A VALLEJO SA DE CV		K- PARTNERS S A P I DE CV	
CUMPLE	SI	NO	SI	NO
1.- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS EN EL ANEXO 3 (FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA) SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS POR EL FIRMANTE Y QUE ÉSTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CONTENIENDO LOS SIGUIENTES DATOS: A. DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES. B. DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: LOS DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.	X		X	
2.- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	X		X	
3.- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL O SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY	X		X	
4.- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INVITACIÓN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN	X		X	



X
4



DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CASANOV A VALLEJO SA DE CV		K- PARTNERS S A P I DE CV	
	SI	NO	SI	NO
CUMPLE				
CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES				
5.- DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	X		X	
6.- MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA	X		X	
7.- MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES	X		X	
8.- MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD	X		X	
9.- ESCRITO DEL ANEXO 5 (FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN PARA LAS MIPYMES) EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, PUDIENDO SER TRANSCRITA Y EN CASO DE REQUERIRSE MAYORES ESPACIOS, DEBERÁN DE RESPETARSE DE MANERA ESTRUCTA TODAS SUS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE REDACCIÓN Y FORMATO	X		X	
10.- CONDICIONES SOCIALES. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DE MANIFIESTO QUE ESTÁ OBLIGADO A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICEN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. A. TRATAR A SU PERSONAL CON RESPETO Y DIGNIDAD; QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA FÍSICA O VERBAL, ASÍ COMO LA INTIMIDACIÓN Y EL HOSTIGAMIENTO. B. INCORPORAR MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA, EL ACOSO Y EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL. C. EN GENERAL, A CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LAS DEMÁS OBLIGACIONES DE ÍNDOLE LABORAL. EL PROVEEDOR TIENE EXPRESAMENTE PROHIBIDO RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICEN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A. INCURRIR EN CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN POR ORIGEN ÉTNICO, RELIGIÓN, ORIENTACIÓN SEXUAL, FISONOMÍA O DISCAPACIDAD FÍSICA. B. RETENER LOS PAGOS Y SALARIOS O IMPONER CONDICIONES QUE MENOSCABEN LA LIBERTAD DE SU PERSONAL COMO EL PAGO DE DEPÓSITOS, LA RETENCIÓN DE DOCUMENTOS, LA FIRMA ANTICIPADA DE SU RENUNCIA	X		X	





DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CASANOV A VALLEJO SA DE CV		K- PARTNERS S A P I DE CV	
CUMPLE	SI	NO	SI	NO
11.- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE TODOS Y CADA UNO DE LOS ALCANCES QUE SE ESTABLECEN EN EL MODELO DE QUE SE ANEXA A LA INVITACIÓN. ANEXO 2 (MODELO DE CONTRATO ABIERTO).	X		X	
12.- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN EN QUE PARA EL CASO DE QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE CONTENGAN SUS PROPOSICIONES NO PUEDAN ABRIRSE POR CONTENER UN VIRUS INFORMÁTICO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS. ANEXO 6 (MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES NO PRESENTADAS).	X		X	
13.- CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE ESTABLEZCA DE MANERA CLARA E INDUBITABLE, QUE EL PRECIO DEL SERVICIO, OBJETO DE LA INVITACIÓN, SERÁ FIJO POR LO QUE NO SERÁ INCREMENTADO DURANTE LA FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO, ASÍ COMO EN LAS AMPLIACIONES Y/O PRÓRROGAS QUE HASTA EN UN 20% (VEINTE POR CIENTO) PODRÁN LLEVARSE A CABO. ASIMISMO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, SU REPRESENTADA VERÁ MANIFESTAR QUE ACEPTA QUE EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES OPCIONES: A. ESCRITO LIBRE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE QUE ACEPTA EL PAGO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA, EN ESTE SUPUESTO ADEMÁS DEBERÁ MANIFESTAR, MEDIANTE ESCRITO LIBRE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE RENUNCIA AL PAGO MEDIANTE CADENAS PRODUCTIVAS O BIEN; B. ESCRITO LIBRE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE QUE ACEPTA EL PAGO	X		X	

X

J





DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CASANOV A VALLEJO SA DE CV		K- PARTNERS S A P I DE CV	
CUMPLE	SI	NO	SI	NO
POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TRAVÉS DE CADENAS PRODUCTIVAS				
14.- ACUSE DEL MANIFIESTO, A QUE SE REFIERE EL ANEXO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO DE PRORROGAS DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EL 28 DE FEBRERO DE 2017 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DISPONIBLE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA HTTPS://MANIFIESTO.BUENGOBIERNO.GOB.MX/CONSULTA/ALTAUSUARIO.JSF LA GUÍA DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DEL MANIFIESTO DE LOS PARTICULARES, A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN FORMULAR LOS LICITANTES EL MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS DE ALTO NIVEL Y CON LOS QUE INTERVIENEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://MANIFIESTO.BUENGOBIERNO.GOB.MX/CONSULTA/ALTAUSUARIO.JSF	X		X	
15.- LOS LICITANTES ENTREGARÁN IMAGEN POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN COMO REPRESENTANTE LEGAL	X		X	
16.- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA Y/O SE ENCONTRARÁ AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL, PRESENTARÁ PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO ABIERTO: A. LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), CONFORME A LA	X		X	





DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CASANOV A VALLEJO SA DE CV		K- PARTNERS S A P I DE CV	
CUMPLE	SI	NO	SI	NO
REGLA 2.1.28, 2.1.24 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024. B. EL LICITANTE ADJUDICADO QUEDA OBLIGADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A CUMPLIR CON LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) DEL PERSONAL QUE BRINDE EL SERVICIO EN EL INMUEBLE. PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO DEBERÁN ENTREGAR MENSUAL A LA CONVOCANTE, EL COMPROBANTE DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES. EN CASO DE NO PRESENTAR EL DOCUMENTO, SE APLICARÁN LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ABIERTO. C. DEBERÁ PRESENTAR DE MANERA MENSUAL LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CONFORME AL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017. PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE NO CUENTE CON TRABAJADORES INCORPORADOS AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEBERÁ ASÍ INDICARLO EN EL ESCRITO AL QUE SE REFIERE ESTE NUMERAL, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD				
17.- ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: O QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE TIENE SU RESIDENCIA PARA RECIBIR Y OÍR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. O QUE SU	X		X	

X

X





DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CASANOV A VALLEJO SA DE CV		K- PARTNERS S A P I DE CV	
CUMPLE	SI	NO	SI	NO
REPRESENTADA NO TIENE IMPEDIMENTO DE CARÁCTER PENAL, MERCANTIL, CIVIL, FISCAL, TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO DETERMINADO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE NO LE PERMITA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ESTA NATURALEZA. O QUE EL SERVICIO QUE OFERTA, CUMPLE CON TODAS Y CADA UNA DE LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS PARA SU PRESTACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE ACUERDO CON EL NUMERAL II.II NORMAS ESTÁNDARES DE CALIDAD, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN SU ANEXO 1. O QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS, ASÍ COMO CON AQUELLOS CON LOS QUE CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGE O REGULA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. O QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.				
18.- EL OFERENTE PODRÁ DAR SU CONSENTIMIENTO DE MANERA EXPRESA, PARA QUE TERCERAS PERSONAS ACCEDAN A SUS DATOS PERSONALES. EN EL CASO DE QUE CONSIENTAN EL ACCESO A DICHOS DATOS, DEBERÁN EXPRESARLO MEDIANTE ESCRITO LIBRE, EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE CON SU OFERTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	X		X	
19.- ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO; O BIEN, LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA SOCIEDAD.	X		X	
PROPUESTA TÉCNICA				
20.- PROPUESTA TÉCNICA EN FORMATO PDF, CON LA DESCRIPCIÓN PUNTUAL DEL SERVICIO QUE OFERTA. LA	X		X	

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CASANOVA VALLEJO SA DE CV		K-PARTNERS S A P I DE CV	
	SI	NO	SI	NO
CUMPLE				
PROPUESTA DEBE SER ELABORADA EN CONCORDANCIA CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, ESPECIFICANDO DETALLADAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, ASÍ COMO LOS DERIVADOS DE LAS PRECISIONES O MODIFICACIONES SEÑALADAS EN LA (S) SOLICITUDES DE ACLARACIONES				
PROPUESTA ECONÓMICA				
21.- PROPUESTA ECONÓMICA	X		X	
22.-LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE, ESTÁN FIRMADAS DE MANERA DIGITAL COMO LO ESTABLECE EL SISTEMA COMPRANET EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA (LOS LICITANTES DEBERÁN VERIFICAR QUE LA IDENTIFIQUE COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA: ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VALIDA) EMPLEANDO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE SE ESTABLECE AL SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y DE BUEN GOBIERNO.	X		X	

En el formato FO-CON-11 "Resultado de la evaluación técnica", la cual forma parte íntegra del presente documento de fallo, se detallan todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados, así como el grado de cumplimiento obtenido por cada uno de los licitantes participantes.

Así mismo, y derivado de esta evaluación técnica realizada por la Convocante en su calidad de Área Técnica, Requirente y Administradora del Contrato Abierto, se observa que los licitantes **"CASANOVA VALLEJO SA DE CV"** y **"K-PARTNERS S A P I DE CV"**, resultan solventes y pasan a la evaluación económica.

Evaluación Económica

Con base en las propuestas económicas recibidas, la Convocante procede a evaluar a los licitantes **"CASANOVA VALLEJO SA DE CV"** y **"K-PARTNERS S A P I DE CV"**, obteniendo el siguiente resultado:

Tomando en consideración el formato en que los licitantes debieron realizar la presentación de sus propuestas económicas, así como lo establecido en el numeral



"III.IX CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES" de la Convocatoria de la Invitación, que a la letra dice:

[...].

III.IX. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a. LA PRESENTADA NO CUBRA EL 100% DE LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- b. NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN O LOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE ESTA QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, SIENDO ÉSTOS:

DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

PUNTO III. V. II, NUMERALES 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 10, 13, 14, 15, (MÁS CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE SEGÚN LO EXIJA LA NATURALEZA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR Y CUYA NO PRESENTACIÓN AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN).

DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: PUNTO III.V.III. NUMERALES a, b, e, y d QUE NO COTICE EL TOTAL DE LA PARTIDA Y EN LAS CANTIDADES REQUERIDAS.

[...]

A continuación la convocante, procedió a evaluar la propuesta económica de los licitantes **"CASANOVA VALLEJO SA DE CV"** y **"K-PARTNERS S A P I DE CV"**, en referencia al numeral **III.VIII. CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**, de la convocatoria de la Invitación, que para pronta referencia se reproduce a continuación:

[...]

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:

EL CRITERIO QUE SE APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A LA QUE SE CONVOCA, **SERÁ BINARIO**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY, 51 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA. POR LO QUE EL CONTRATO ABIERTO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA PRESENTE CONVOCATORIA DE INVITACIÓN Y OFERTE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, RESULTANDO ASÍ, SU OFERTA SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

EL PRECIO DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE DETERMINARÁ A PARTIR DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE LA CONVOCANTE SOLICITE A LOS LICITANTES:

PA = IVIIN[PRES'PMB] DONDE:

PA: PRECIO DE ADJUDICACIÓN.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



PRES: PRECIO DE RESERVA, CORRESPONDE AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DETERMINADO PREVIAMENTE POR LA CONVOCANTE EL CUAL NO DEBERÁ REVELARSE A LOS LICITANTES

PMB: PRECIO MÁS BAJO OFERTADO, QUE CORRESPONDE AL PRECIO MENOR DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE REALICEN LOS LICITANTES A TRAVÉS DE COMPRANET.

PARA OBTENER PMB, SE DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE FÓRMULA: $PMB = \min\{PI\}$

DONDE:

PI: REPRESENTA EL PRECIO OFERTADO POR EL 1-ÉSIMO POSIBLE PROVEEDOR SIENDO:
1 CORRESPONDE AL 1-ÉSIMO POSIBLE PROVEEDOR.

PARA LA DETERMINACIÓN DE PI, LA CONVOCANTE UTILIZARÁ EL FORMATO DE SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA, CONTENIDO EN EL ANEXO 7 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL CUAL DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LOS REPRESENTANTES LEGALES LOS LICITANTES Y POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE DESIGNEN AL EFECTO POR LA CONVOCANTE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

[...]

CASANOVA VALLEJO SA DE CV





**ANEXO 7
PROPUESTA ECONÓMICA**

PROCEDIMIENTO IA-48-MHL-048MHL001-N-11-2025

TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
Atletas No. 2, Edificio "Pedro Infante" PB
Col. Country Club, Alcaldía Coyoacán
C.P. 04210 la Ciudad de México

CASANOVA VALLEJO SA DE CV
CVA910402GI5

Partida	Descripción	Mínimo de Unidades Requeridas	Máximo de Unidades Requeridas	Meses	Precio unitario mensual mínimo	Precio unitario mensual máximo
1	Sedán	7	17	10	\$10,393.00	\$10,393.00
2	Camioneta Van de Pasajeros 15 pasajeros	2	5	10	\$29,271.00	\$29,271.00
SUBTOTAL					\$39,664.00	\$39,664.00
IVA 16%					\$6,346.24	\$6,346.24
TOTAL					\$46,010.24	\$46,010.24

Propuesta económica anual	
Mínimo	Máximo
\$2'776,480.00	\$3'966,400.00

- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la prestación total del servicio a entera satisfacción de Televisión Metropolitana S.A. de C.V.
- Los precios se expresan en moneda nacional (pesos mexicanos).
- Los precios ofertados ya considerando todos los costos
- El contrato será abierto conforme al presupuesto mínimo y máximo establecido.

ATENTAMENTE

MIGUEL TORRES SASTRE
APODERADO LEGAL
CASANOVA VALLEJO SA DE CV



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Derivado de la evaluación económica y a lo establecido en el artículo 36 y 45 de la LAASSP, numeral II.III de la Convocatoria de Invitación, **se adjudica** el contrato abierto al licitante **CASANOVA VALLEJO SA DE CV.** de acuerdo al siguiente desglose:

Partido	Descripción	Mínimo de Unidades Requeridas	Máximo de Unidades Requeridas	Meses	Precio unitario mensual mínimo	Precio unitario mensual máximo
1	Sedón	7	17	10	\$10,393.00	\$10,393.00
2	Camioneta Van de Pasajeros 15 pasajeros	2	5	10	\$29,271.00	\$29,271.00
SUBTOTAL					\$39,664.00	\$39,664.00
IVA 16%					\$6,346.24	\$6,346.24
TOTAL					\$46,010.24	\$46,010.24

Con una **vigencia del 13 de marzo al 31 de diciembre de 2025**, en virtud de que la oferta resulta solvente, por que cumple con los documentos legales, administrativos, requisitos técnicos solicitados en el contrato abierto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, las obligaciones derivadas del modelo de contrato abierto serán exigibles a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo.

El presente fallo surte efectos de notificación formal para el licitante adjudicado, por lo tanto, queda obligado con Televisión Metropolitana a:

1) Llevar a cabo las acciones tendientes para la formalización del contrato abierto con **número de contrato TM-2025/INV/13/ARROVEHICULOS/GRMSG** dentro de los 15 días naturales posterior a la presente notificación a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos que se encuentra disponible en Compranet y será realizada mediante firma electrónica, para lo cual el proveedor adjudicado deberá presentar original y copia para para su cotejo en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, Colonia Country Club, C.P. 04210, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m. y de 16:00 p.m. a 18:00 p.m. el primer día hábil posterior al fallo de los siguientes documentos:

- a) Acta constitutiva, así como sus modificaciones si los hubiere;
- b) Denominación social u objeto social si las hubiere;
- c) Poder notarial por medio del cual el Representante Legal acredita sus facultades;
- d) Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP);
- e) Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- f) Comprobante de domicilio actualizado;
- g) Identificación del apoderado o representante legal;
- h) Opinión positiva emitida por el SAT;





- i) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS);
 - j) Opinión de cumplimiento en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- 2) Entregar la garantía de cumplimiento del contrato abierto por un 10% del monto total máximo adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, en un plazo no mayor a diez días naturales siguientes a la firma del documento contractual.
- 3) Prestar el servicio de acuerdo con las características y lugares mencionados de conformidad con los términos establecidos en la invitación a cuando menos tres personas **TM-2025/INV/13/ARROVEHICULOS/GRMSG**, en los anexos técnicos, en su proposición técnica y económica.

Queda apercibido el licitante adjudicado, que a partir de la notificación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato abierto de la invitación, con lo cual se obliga a cumplir cabalmente con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el mismo, en los anexos técnicos, y en su proposición técnica y económica; así como lo que establece el contrato vigente, que en caso de incumplimiento, se le aplicarán las penas convencionales y las deducciones económicas correspondientes, independientemente de que Televisión Metropolitana, determine la procedencia de llevar a cabo la rescisión del contrato correspondiente que al efecto se formalice, quedando en posibilidad de fincar a otro licitante el contrato, así como liberada de todas las obligaciones contraídas con motivo de esta adjudicación.

En los términos del antepenúltimo párrafo del artículo 37 de la LAASSP, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., manifiesta que el presente fallo es inapelable y no procederá recurso alguno en contra del mismo, salvo lo que señala la Ley en la materia.

El presente documento forma parte integral del acta de notificación de fallo de la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica de cuenta.

Después de dar lectura al presente documento de fallo, se dio por terminado este acto, siendo las 17:44 horas, del mismo día de su inicio. Se firma para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la mismo.



**POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A.
DE C.V.**

Nombre	Área	Firma
Adrian Muñoz Galicia	Director de Administración	
Argelia Acosta Andrés	Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	

POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.

Nombre	Área	Firma
Fernando Colín Alanis	Director de Finanzas	

-----FIN DEL DOCUMENTO DE FALLO-----



